



**MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES TÉCNICAS, Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA, "ADQUISICIÓN DE OFICINA MODULAR, COMUNA DE ALGARROBO".**

**ALGARROBO,** 21 FEB 2023

**DECRETO** 0459

**VISTOS:**



1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. D.A N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2023.
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 163 de fecha 24.01.2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas por \$12.000.000 (doce millones de pesos).
5. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
6. Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda.
7. Ley N° 20.730, regula El Lobby y las Gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, requiere obtener la **"Adquisición de una oficina modular"**, para las dependencias municipales y la comunidad algarrobina.
2. Que, según lo establecido en el Art. N° 25 del decreto N° 250, que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y los plazos mínimos entre llamado y recepción de ofertas, señala lo siguiente:

*Los plazos entre el llamado y cierre de recepción de ofertas se fijarán por cada entidad atendiendo al monto y complejidad de la adquisición, considerando particularmente el tiempo requerido para que los proveedores preparen sus ofertas.*

*Cuando el monto de la contratación sea igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM, el llamado deberá publicarse en el sistema de información de la dirección con una antelación de a lo menos 10 días corridos anteriores a la fecha de recepción de las ofertas.*

*No obstante, el plazo señalado en el inciso precedente podrá rebajarse hasta 5 días corridos en el evento de que se trate de la contratación de bienes o servicios de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleve un esfuerzo menor en la preparación de ofertas.*

3. Que, por lo anterior, la presente licitación tiene como objetivo proveer de una oficina modular a la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y se encuentra en el rango de las 193 UTM, lo que amerita y permite al servicio rebajar hasta 5 días corridos.

**DECRETO:**

- I.** Apruébese Bases Administrativas y Técnicas para el proceso de Licitación Pública, **"Adquisición de oficina Modular", COMUNA DE ALGARROBO.**
  
- II.** Llámese a Licitación Pública a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y publíquese por 05 días corridos, en atención al considerando de la presente resolución alcaldía y a la normativa vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE**

**PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
MINISTRO DE FÉ**



ALYM/PFMM/U.C./REYM/cdf

**DISTRIBUCIÓN:**

- SECPLAC (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Archivo. (2)

**21 FEB 2023**

**0459**

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN.	21 FEB 2023
FECHA SALIDA:	.....
OBSERVACIÓN N.º:	.....